Envigado, 13 de enero del 2025

ÍNDER ENVIGADO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Suscrito, en calidad de Gerente y Representante Legal del "Instituto de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre - Índer Envigado", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, Ley 181 del 18 de enero de 1995, el Acuerdo 017 del 25 de junio de 1998, modificado por el Acuerdo 003 de enero 30 de 2018, el Decreto de nombramiento 20240000135 de 02 de febrero 2024, además de las otorgadas mediante Ley 80 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y,

Que una vez analizada la información aportada por el señor(a) **DANIEL HERRERA CASTAÑO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.701.230**, se determina que cumple con los requisitos exigidos por el "Instituto de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre - Índer Envigado del municipio de Envigado, por lo tanto, se considera idónea, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales, de apoyo para la gestión jurídica y administrativa en la dirección de Talento Humano del Índer Envigado."

Se requiere contratar los servicios para "Prestación de servicios profesionales, de apoyo para la gestión jurídica y administrativa en la dirección de Talento Humano del Índer Envigado."

Que la información presentada por el señora **DANIEL HERRERA CASTAÑO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.701.230**, para desarrollar el contrato y acreditar la idoneidad y experiencia, aporto los siguientes documentos:

Para ello se acreditó como experiencia la siguiente:

Sabaneta, 05 de Noviembre de 2019

EL SECRETARIO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE SABANETA
HACE CONSTAR:

Que revisada la base de datos que se lleva en esta dependencia, se encontró que el señor **DANIEL HERRERA CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.701.230, suscribió los siguientes contratos con el municipio de Sabaneta:

- **OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº809 DEL 02 DE JUNIO DE 2015**
  OBJETO: "Modificación de la cláusula segunda y adición a las cláusulas tercera y N 0.ovena"
  VALOR: $5.600.000
  PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2015
  DEPENDENCIA: Secretaría de Movilidad y Tránsito

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°809 DEL 02 DE JUNIO DE 2015**
  OBJETO: "Prestación de servicios profesionales como abogado en apoyo a la gestión competente de las diferentes áreas de la secretaria de movilidad y tránsito del Municipio de Sabaneta"
  VALOR: $14.000.000
  PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de Octubre de 2015
  DEPENDENCIA: Secretaría de Movilidad y Tránsito

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°395 DEL 29 DE ENERO DE 2015**
  OBJETO: "Prestación de servicios profesionales como abogado en apoyo a la gestión competente de las diferentes áreas de la secretaria de movilidad y tránsito del Municipio de Sabaneta"
  VALOR: $10.119.999
  PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de mayo de 2015
  DEPENDENCIA: Secretaría de Movilidad y Tránsito

SC-1646-1

Palacio Municipal Cra 45 Nº 71 Sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°781 DEL 30 DE JULIO DE 2014**
  OBJETO: "Prestación de servicios profesionales como abogado en apoyo a la gestión competente de las diferentes áreas de la secretaria de tránsito y transportes del Municipio de Sabaneta"
  VALOR: $13.800.000
  PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2014
  DEPENDENCIA: Secretaría de Movilidad y Tránsito

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°55 DEL 03 DE ENERO DE 2014**
  OBJETO: "Prestación de servicios profesionales como abogado en apoyo a la gestión competente de las diferentes áreas de la secretaria de tránsito y transportes del municipio de Sabaneta"
  VALOR: $13.800.000
  PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de junio de 2014
  DEPENDENCIA: Secretaría de Tránsito y Transportes

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°812 DEL 04 DE JULIO DE 2013**
  OBJETO: "Prestación de servicios profesionales como abogado en apoyo a la gestión competente de las diferentes áreas de la secretaria de tránsito y transporte del Municipio de Sabaneta"
  VALOR: $6.600.000
  PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de Diciembre de 2013
  DEPENDENCIA: Secretaría de Tránsito y Transporte.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°529 DEL 11 DE ABRIL DE 2013**
  OBJETO: "Prestación de servicios profesionales como abogado en apoyo a la gestión competente de las diferentes áreas de la secretaria de tránsito y transporte del Municipio de Sabaneta"
  VALOR: $6.600.000
  PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de junio de 2013
  DEPENDENCIA: Secretaría de Tránsito y Transportes

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LOS CONTRATOS:

- Coadyuvar en el procedimiento contravencional originado por infracciones a las normas de tránsito.

Para ello se acreditó la siguiente idoneidad:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24191 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 2850 del 31 de Julio de 2002, expedida del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 008

PROGRAMA: DERECHO

CÓDIGO SNIES: 3254

FECHA: 10 DE MAYO DE 2012

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN

En atención a que DANIEL HERRERA CASTAÑO
con cédula de ciudadanía No 16.701.230 de Cali
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede MEDELLÍN
mediante Acta No. 002 en sesión del día 7 de marzo de 2012

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede,
Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rector: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ

Director(a) Académico de la Sede LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR

Decano(a) Facultad MIGDORIAN VELASQUEZ JARAMILLO

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de MEDELLÍN el día 10 DE MAYO DE 2012

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

Diego Fernando Echavarría Giraldo
Gerente Índer Envigado

Elaboró:	Revisó	Aprobó
Nombre: Daniel Fernández Rendon Cargo: Abogado Contratista Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Gallego Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica Dependencia: Oficina gestión Jurídica:	Nombre: Dora Luz Gaviria Gallego Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica Dependencia: Oficina gestión Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		

FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DEL SECOP II